

2023-351

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1837

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, doce de octubre de dos mil veintitrés.

En la presente **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **EUDORO DUQUE GUTIÉRREZ** promovida por **ROSA EMILIA, ERNESTINA, MARÍA GENNY, NOLBERTO, JOAQUÍN RICARDO, JOSÉ EDIER Y MERY DUQUE DUQUE; NATALIA y JUAN DAVID DUQUE RENDÓN y JOSÉ OMAR DUQUE GRANADOS**, se agrega el memorial que antecede, mediante el cual se aportan los registros civiles de nacimiento de **JOSÉ OTONIEL DUQUE DUQUE y YHON EDWIN DUQUE NIETO**.

Por lo anterior se reconocen a los mencionados como interesados en calidad de hijos del causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Finalmente se reconoce personería amplia y suficiente al **DR. JORGE ENRIQUE OSPINA RODRÍGUEZ**, para representarlos en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f82764c5c5c09783099b3cfa591517d684bc54f7032be6125a1cbd9fe3ff491**

Documento generado en 12/10/2023 10:00:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>